CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2022-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 26 de setiembre de 2022

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 19-2022-CMPT-SO, realizada el lunes 26 de setiembre de 2022, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde, Francisco Keler Rengifo Khan, y con la asistencia de los siguientes regidores: Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Juan Carlos Alegre Tunqui, Isaías David Valdez Paz, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado, se agenda a debate el Dictamen N° 006-2022-MPT- CDURyS, dictamen de aprobación de proyecto de "ordenanza que establece un régimen extraordinario en el procedimiento administrativo de adjudicación y/o titulación de la posesión informal en predios municipales con fines de vivienda y lineamientos de saneamiento físico legal de predios titulados".

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nª 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades señala que Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía;

Que, mediante Carta N° 1225-2022-MPT_GDUR/SGC, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Catastro, remite el proyecto de ordenanza que establece un régimen extraordinario en el procedimiento administrativo de adjudicación y/o titulación de la posesión informal en predios municipales con fines de vivienda y lineamientos de saneamiento físico legal de predios titulados, para su evaluación y aprobación;

Que, Carta N° 298-2022-MPT-GAJ, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite expediente, que al respecto este despacho mediante Informe Legal N° 199-2022-MPT-GAJ, de fecha 14 de setiembre de 2022, opina entre otros ... se apruebe una nueva ordenanza que establezca régimen extraordinario en el procedimiento administrativo de adjudicación y/o titulación de la posesión informal en predios municipales con fines de vivienda y lineamientos de saneamiento físico legal de predios titulados, por lo que la propuesta de ordenanza que se presenta en el expediente es viable;

Que, mediante Dictamen N° 006-2022-MPT-CDURyS, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Comisión de Desarrollo, Rural y SEM, emite dictamen de aprobación de la "Ordenanza que establece un régimen extraordinario en el procedimiento administrativo de adjudicación y/o titulación de la posesión informal en predios municipales con fines de vivienda y lineamientos de saneamiento físico legal de predios titulados";

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2022-CMPT-SO.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Corresponde al concejo municipal: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley. (...)";

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Milagros Muñoz Vargas, Juan Carlos Alegre Tunqui, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Isaías David Valdez Paz, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado (11); **EN CONTRA:** ninguno; **ABSTENCION:** ninguno;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 63° del Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la "ORDENANZA QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN EXTRAORDINARIO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y/O TITULACIÓN DE LA POSESIÓN INFORMAL EN PREDIOS MUNICIPALES CON FINES DE VIVIENDA Y LINEAMIENTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS TITULADOS".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Irma Rado Aguilar
SECRETARIA GENERAL